JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

GUADALAJARA, JALISCO

TOMO CCCLXXVII

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Arturo Zamora Jiménez

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO

Al margen un sello que dice: Secretaría General de Gobierno. Gobierno del Estado de Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 24579/LX/13 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, para el ejercicio fiscal de 2014, así como los anexos que se acompañan, los cuales forman parte íntegra del presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor el día 1.° de enero de 2014, previa su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre de 2013

Diputado Presidente
HÉCTOR PIZANO RAMOS
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
IDOLINA COSÍO GAONA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
(RÚBRICA)

PROMULGACIÓN DEL DECRETO 24579, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRA DEL PRESENTE DECRETO. APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 26 veintiséis días del mes de noviembre de 2013 dos mil trece.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

CAÑADAS DE OBREGON

INDICE DE LAMINA

MUNICIPIO	117 CAÑADAS DE OBREGON
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL	
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO	
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECTIFICACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO:	01179
LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
H. AYUNTAMIENTO	
H. CONGRESO DEL ESTADO	

PROCESOS LEGISLATIVOS
Fojas del 2 al 12
Entregó
Recibió

PRESIDENCIA MPAL. CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL. 2012-2015

COPIA CERTIFICADA REVISADA COTEJADA

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. JUAN GABRIEL RAMIREZ BECERRA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NOE ORNELAS PADILLA
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. ELBA ELIZABETH MARTINEZ JAUREGUI
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL

C. MARTA ANGELICA PADILLA ALCALA
EL REGIDOR COMISIONADO

LCP. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

C. EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

C. RODOLFO GAMEZ CASILLAS
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

C. ING. LUIS OCTAVIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JUAN MANUEL MERCADO MORA
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

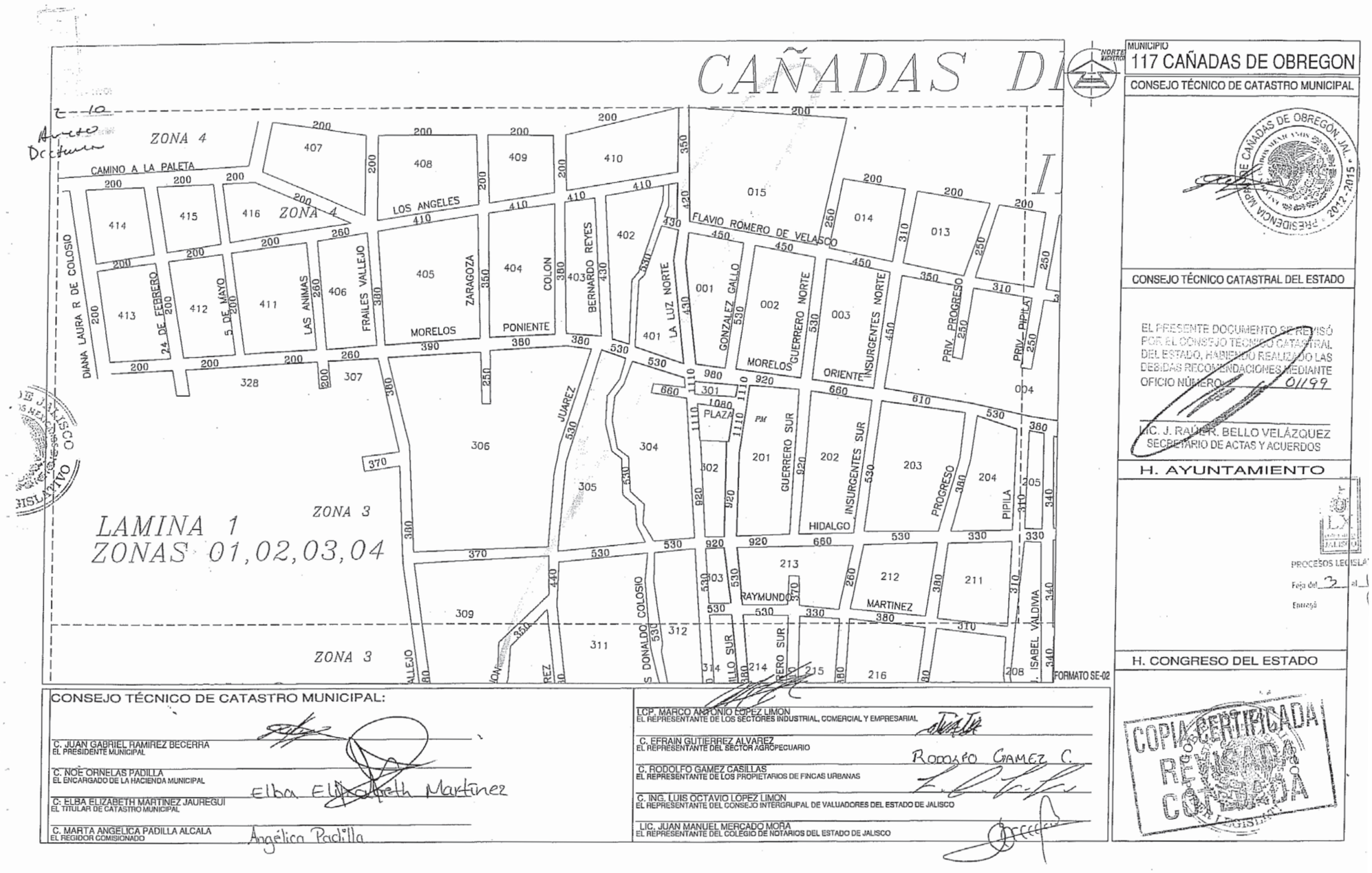

MUNICIPIO
117 CAÑADAS DE OBREGON

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO 01199

LIC. J. RAUHER. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

PROCESOS LEGISLA
Foja del 3 al
Entregó

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. JUAN GABRIEL RAMIREZ BECERRA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NOE ORNELAS PADILLA
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. ELBA ELIZABETH MARTINEZ JAUREGUI
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL

C. MARTA ANGÉLICA PADILLA ALCALA
EL REGIDOR COMISIONADO

LCP. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

C. EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

C. RODOLFO GAMEZ CASILLAS
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

C. ING. LUIS OCTAVIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JUAN MANUEL MERCADO MORA
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

INDICE DE LAMINA

ZONA 1

LAMINA 2
ZONAS 01,02

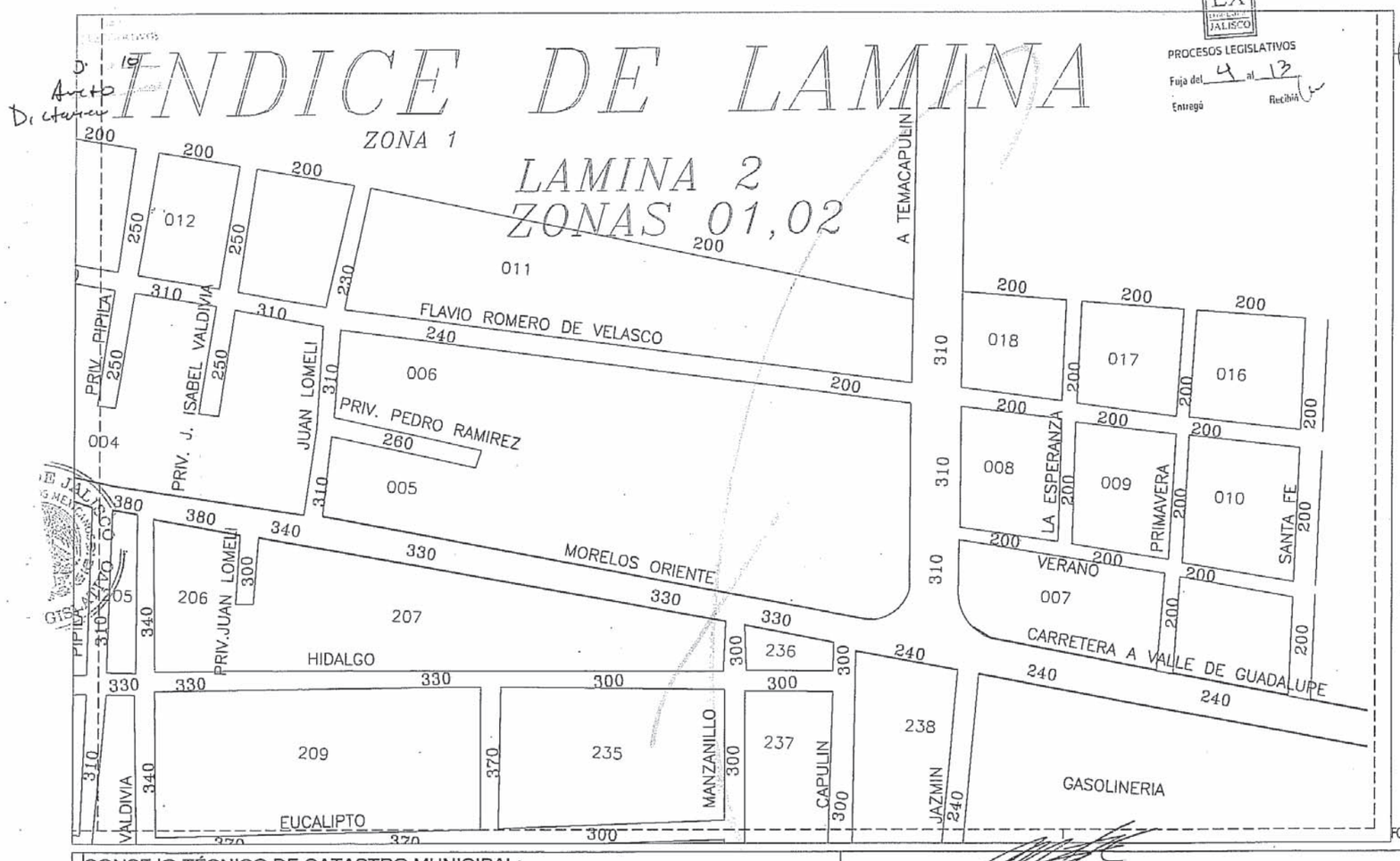

PROCESOS LEGISLATIVOS
Fuja del 4 al 13
Entregó Recibió

MUNICIPIO
117 CAÑADAS DE OBREGON

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 01199

LIC. J. RAUL BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. JUAN GABRIEL RAMIREZ BECERRA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NOE ORNELAS PADILLA
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. ELBA ELIZABETH MARTINEZ JAUREGUI
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL

C. MARTA ANGELICA PADILLA ALCALA
EL REGIDOR COMISIONADO

LCP. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

C. EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

C. RODOLFO GAMEZ CASILLAS
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

C. ING. LUIS OCTAVIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JUAN MANUEL MERCADO MORA
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

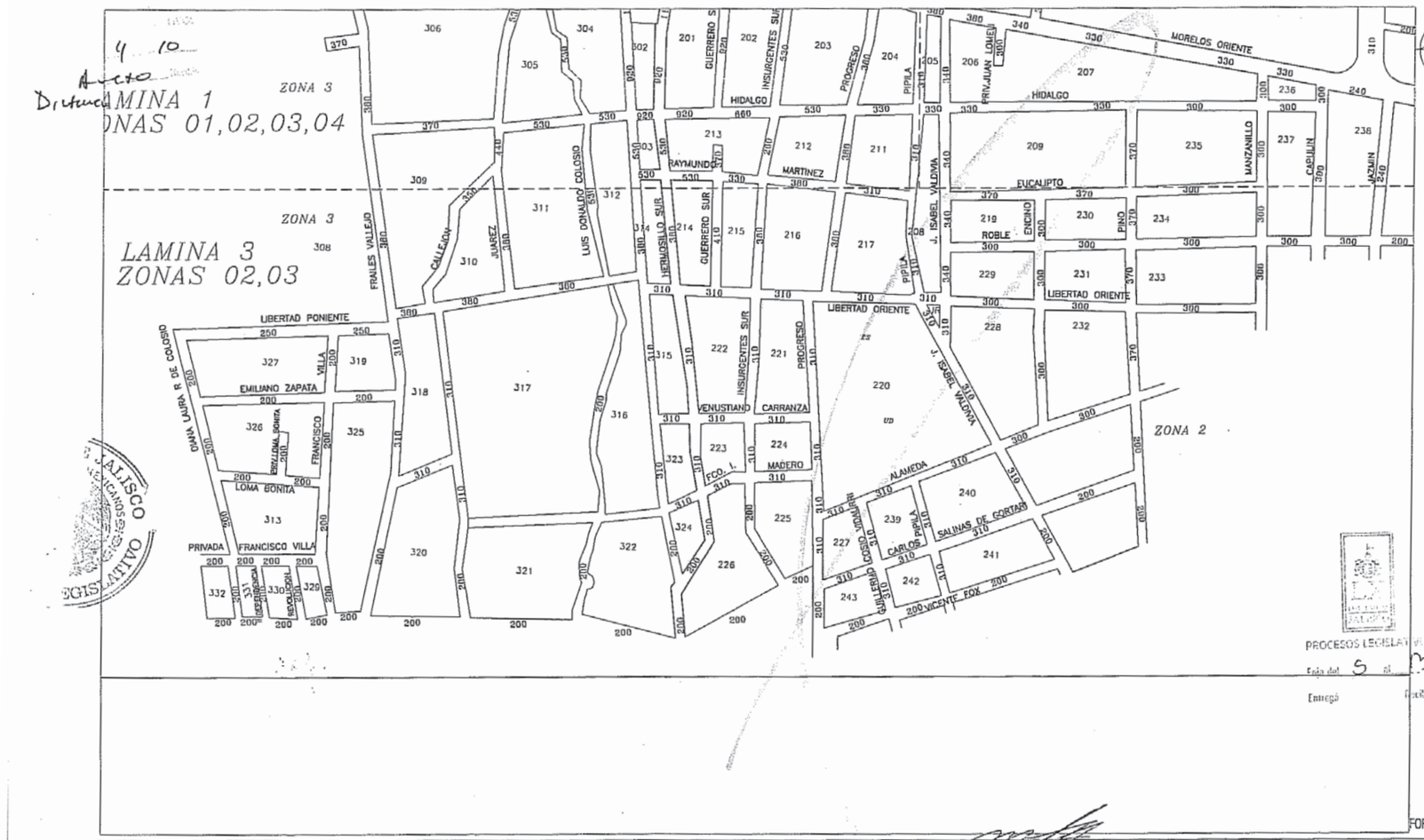

MUNICIPIO
117 CAÑADAS DE OBREGON

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

CAÑADAS DE OBREGON, JAL. PRESIDENCIA MPAL. 2012-2015

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NUMERO 01199

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA REVISADA COTEJADA

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. JUAN GABRIEL RAMIREZ BECERRA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NOE ORNELAS PADILLA
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. ELBA ELIZABETH MARTINEZ JAUREGUI
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL
Elba Elizabeth Martínez

C. MARTA ANGELICA PADILLA ALCALA
EL REGIDOR COMISIONADO
Angélica Padilla

LCP. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

C. EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

C. RODOLFO GAMEZ CASILLAS
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS
Rodolfo Gamez C.

C. ING. LUIS OCTAVIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JUAN MANUEL MERCADO MORA
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

FORMATO SE-02

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

TEMACAPULÍN

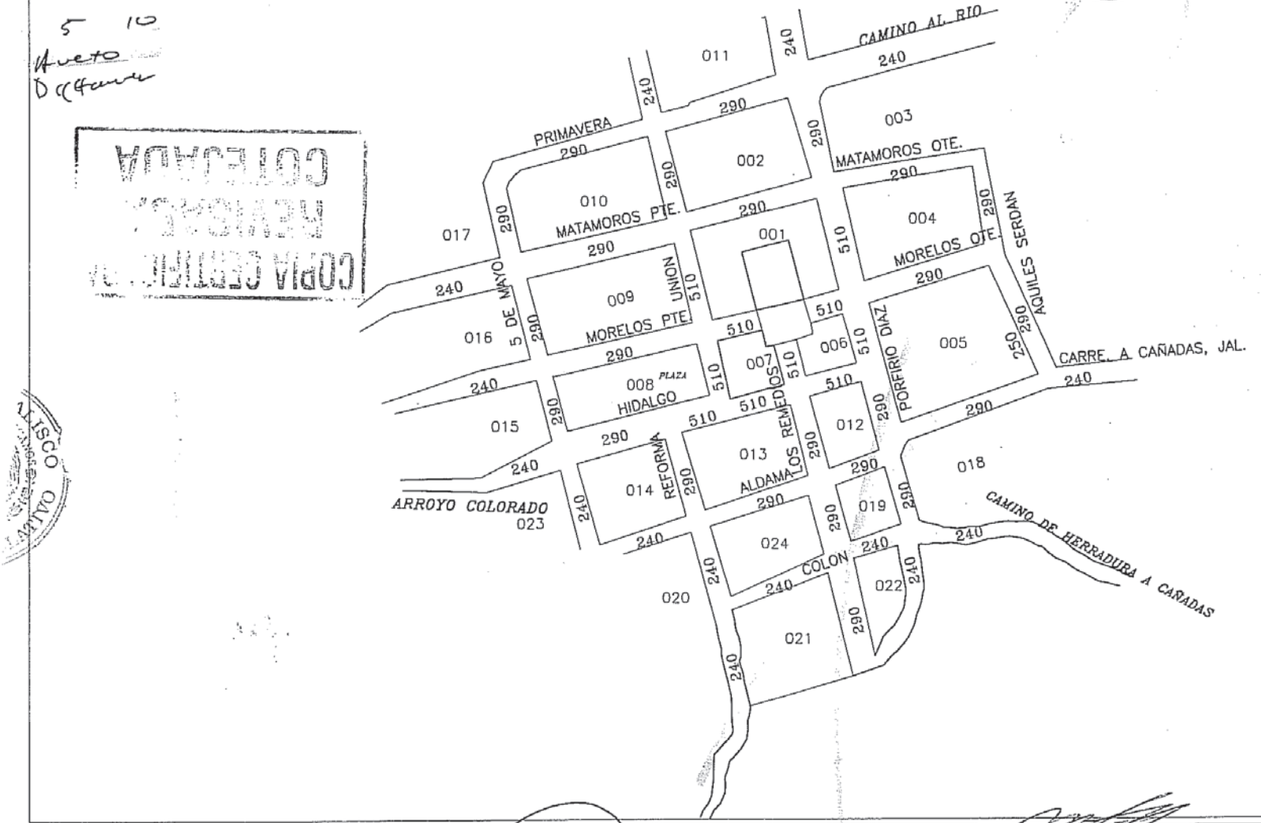

MUNICIPIO
117 CAÑADAS DE OBREGON

DELEGACIÓN TEMACAPULÍN

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MPAL. DE CAÑADAS DE OBREGON, JAL. • 2012-2015 •

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO 01199

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

PROCESOS LEGISLATIVOS
Foja No. 6 al 7
Entregó: Recibió:

H. CONGRESO DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · PODER LEGISLATIVO

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. JUAN GABRIEL RAMIREZ BECERRA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NOE ORNELAS PADILLA
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. ELBA ELIZABETH MARTINEZ JAUREGUI
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL

C. MARTA ANGELICA PADILLA ALCALA
EL REGIDOR COMISIONADO

LCP. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

C. EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

C. RODOLFO GAMEZ CASILLAS
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS

C. ING. LUIS OCTAVIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JUAN MANUEL MERCADO MORA
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

FORMATO SE-09

Tabla de Condominios

Procedimiento de valuación.

El procedimiento técnico para obtener el valor catastral de los condominios habitacionales, se realizará conforme las formas establecidas por el Consejo Técnico Catastral del Estado y quedarán plasmados en la tabla de valores vigentes, aprobadas por el Congreso del Estado.

Condominio habitacional:

A.- Valor Catastral del Terreno

A la superficie total del condominio se le aplicará el valor unitario de tablas de valores por calle, avenida o rango, al valor resultante se le aplicará el indiviso, dando así el valor de terreno del área privativa.
En los condominios el valor de terreno no tendrá incremento ni demerito.

B.- Valor catastral de las construcciones:

En los condominios horizontales, las construcciones se clasificarán individualmente para cada unidad privativa de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor de la construcción de la unidad privativa. En su caso, a lo anterior se le sumará la parte proporcional que de acuerdo al indiviso le corresponde respecto de las áreas comunes construidas.

En los condominios verticales, las construcciones se clasificarán globalmente de acuerdo a su edad, calidad y estado de conservación, aplicando el valor de tablas de valores vigentes, da como resultado el valor total de la construcción, al aplicar el indiviso, se obtiene el valor de la construcción de la unidad privativa.

C.- Valor catastral total del condominio:

Para determinar el valor total de cada unidad privativa se sumará el valor de terreno más el valor de las construcciones.

Ejemplo de Condominio

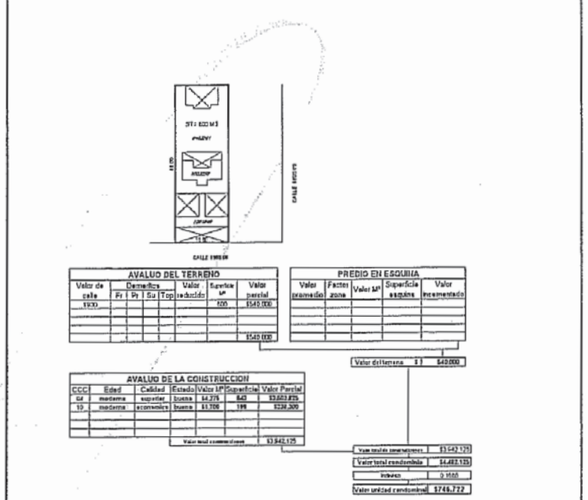

MUNICIPIO:CAÑADAS DE OBREGON

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Sólo sello y firma del Presidente del Consejo Técnico de Catastro Municipal

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

CONSEJO TECNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. JUAN GABRIEL RAMIREZ BECERRA PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA	C. EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C.NOE ORNELAS PADILLA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. RODOLFO GAMEZ CASILLAS REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
C.ELBA ELIZABETH MARTINEZ JAUREGUI TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL.	FIRMA	ING. LUIS OCTAVIO LOPEZ LIMON REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO	FIRMA
C.MARTA ANGELICA PADILLA ALCALA REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	LIC. JUAN MANUEL MERCADO MORA REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO A.C.	FIRMA
L.C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA		

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

H. AYUNTAMIENTO

Sólo sello y firma del Presidente Municipal

H. CONGRESO DEL ESTADO

Sólo sello de aprobación del H. Congreso

PROCESOS LEGISLATIVOS
Fojas del 12 al 13
Entregó Recibió

Nota: Lo correspondiente a plazas comerciales y condominios se aplicará el Reglamento aprobado.

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

FORMATO SE-01

VALORES DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO:CAÑADAS DE OBREGON

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Sólo sello y firma del Presidente del Consejo Técnico de Catastro Municipal

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TECNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 01199

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

Sólo sello y firma del Presidente Municipal

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
Sólo sello de aprobación del H. Congreso

PROCESOS LEGISLATIVOS
Foja del 1 al 13

Tipo de construcciones Permanentes Habitacionales, Comerciales y de Servicios.

	Edad MODERNO															Edad SEMI-MODERNO															Edad ANTIGUO															Tipo Construcción Especial								
	CALIDAD															CALIDAD															CALIDAD															TIPO DE CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN	CONSTRUCCIÓN ALBERCA	PISOS DE ESTACIONAMIENTOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS								
	LUJO			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA			AUSTERO			LUJO			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA			AUSTERO			LUJO			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA			AUSTERO			CALIDADES								
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	SUPERIOR	MEDIO	ECONÓMICO	SUPERIOR	MEDIO	ECONÓMICO	SUPERIOR	MEDIO	ECONÓMICO
Valor por m2	4080	3710	3660	3080	2760	2010	2280	1980	1410	1710	1460	1060	1310	1160	810	3360	2360	1760	2510	1810	1310	1910	1380	1010	1410	1030	760	1060	780	570	1910	760	560	1460	590	460	1060	480	310	810	380	260	610	280	230	410	310	210	1060	810	560	200	150	110
CCC=CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	82	83	84	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	85	86	87	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	88	89	90	37	38	39	40	41	42	43	44	45

Tipo de construcciones Permanentes Industriales.

	Edad MODERNO												Edad SEMI-MODERNO												Edad ANTIGUO											
	CALIDAD												CALIDAD												CALIDAD											
	ESPECIAL			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA			ESPECIAL			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA			ESPECIAL			SUPERIOR			MEDIA			ECONÓMICA		
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO	BUENO	REGULAR	MALO
Valor m2	2,110	1,960	1,410	1,910	1,710	1,260	1,610	1,460	1,060	1,360	1,260	910	1,260	1,060	710	1,110	960	660	960	810	560	810	710	460	710	310	210	610	310	210	560	260	160	460	210	160
CCC=CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81

NOTA 1. Se determinan 3 rangos de edad en las construcciones que son:

Moderno - De 0 hasta 10 años de edad.

Semi-Moderno - Más de 10 años y hasta 30 años de edad.

Antiguo - más de 30 años de edad.

NOTA 2. La construcción que sea remodelada o reconstruida consistente en cambio de distribución, instalaciones, techos, pisos, para efectos catastrales se clasificará como semi-moderna o moderna buena según sea el caso.

NOTA 3. Para el estado de conservación se determina como:

BUENO: La construcción que no requiere reparaciones y su estado es óptimo.

REGULAR: Aquel que requiere reparaciones sencillas para ponerlo en buen estado.

MALO: Aquel que requiere reparaciones importantes para ponerlo en buen estado.

NOTA 4. Los valores para pisos de estacionamientos no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.

NOTA 5. La calidad de AUSTERO es aquella que no reune los requisitos mínimos de habitabilidad.

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C.JUAN GABRIEL RAMIREZ BECERRA PRESIDENTE MUNICIPAL	FIRMA	C. EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO	FIRMA
C.NOE ORNELAS PADILLA ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	FIRMA	C. RODOLFO GAMEZ CASILLAS REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	FIRMA
C.ELBA ELIZABETH MARTINEZ JAUREGUI TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL	FIRMA	C. ING.LUIS OCTAVIO LOPEZ LIMON REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO	FIRMA
C.MARTA ANGELICA PADILLA ALCALA REGIDOR COMISIONADO	FIRMA	C. LIC. JUAN MANUEL MERCADO MORA REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	FIRMA
C.L.C.P MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	FIRMA		

FORMATO SE-03

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO

TIPO DE SUELO		AGRICOLA RIEGO o HUMEDAD RESIDUAL	AGRÍCOLA TEMPORAL 1a	AGRÍCOLA TEMPORAL 2a	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
VALOR DE HECTÁREA POR *ZONA	1	$91,910.00	$49,810.00	$39,810.00	$25,910.00	$15,910.00	$5,010.00
	2	$91,710.00	$49,110.00	$39,510.00	$25,710.00	$15,810.00	$4,910.00
	3	$90,710.00	$48,510.00	$39,310.00	$25,610.00	$15,710.00	$4,810.00

NOTAS:

"Para predios en áreas de reserva urbana se determinará su valor por hectárea en polígonos perfectamente delimitados obteniendo un valor residual de una urbanización básica".

"Para todos los predios rústicos ubicados frente a carreteras, fuera del plan de desarrollo de la Cabecera Municipal o sin valor determinado por metro cuadrado, su valor por hectárea será de ($) en la zona 1; ($) en la zona 2 y ($) en la zona 3, únicamente los primeros 40 metros de profundidad del predio", el resto del predio se valuará conforme a su uso potencial.

"Para predios rústicos sin actividades agropecuarias con un uso autorizado se determinará su valor por hectárea, obteniendo un valor residual de una urbanización básica".

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C.JUAN GABRIEL RAMIREZ BECERRA
PRESIDENTE MUNICIPAL — FIRMA

C.NOE ORNELAS PADILLA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL — FIRMA

C.ELBA ELIZABETH MARTINEZ JAUREGUI
TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL. — FIRMA

C.MARTA ANGELICA PADILLA ALCALA
REGIDOR COMISIONADO — FIRMA

L.C.P MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL — FIRMA

C. EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ
REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO — FIRMA

C. RODOLFO GAMEZ CASILLAS
REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS — FIRMA

C. ING. LUIS OCTAVIO LOPEZ LIMON
REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO — FIRMA

LIC. JUANMANUEL MERCADO MORA
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

MUNICIPIO:CAÑADAS DE OBREGON

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Sólo sello y firma del presidente del Consejo Técnico de Catastro Municipal

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 01199

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

Sólo sello y firma del Presidente Municipal

H. CONGRESO DEL ESTADO

Sólo sello de aprobación del H. Congreso

PROCESOS LEGISLATIVOS
Fojas 7 13

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

FORMATO SE-02

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL:

C. JUAN GABRIEL RAMÍREZ BECERRA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NOE ORNELAS PADILLA
EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C. ELBA ELIZABETH MARTINEZ JAUREGUI
EL TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL

C. MARTA ANGELICA PADILLA ALCALA
EL REGIDOR COMISIONADO

Elba Elizabeth Martínez
Angélica Padilla

LCP. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL

C. EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ
EL REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO

C. RODOLFO GAMEZ CASILLAS
EL REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS
Rodolfo Gamez C.

C. ING. LUIS OCTAVIO LOPEZ LIMON
EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JUAN MANUEL MERCADO MORA
EL REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO

LX LEGISLATURA JALISCO
PROCESOS LEGISLATIVOS
Fojas del 5 al 13
Entregó Recibió

MUNICIPIO
117 CAÑADAS DE OBREGON

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MPAL. DE CAÑADAS DE OBREGON, JAL. 2012-2015

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HACIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 0199

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER LEGISLATIVO

COPIA CERTIFICADA

Tabla de Demérito e Incrementos

FORMATO SE-07

TABLA DE DEMERITOS PARA PREDIOS URBANOS CON FRENTE MENOR DE 7.00 METROS

FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
7.00	1	5.70	0.87	4.40	0.74	3.10	0.61
6.90	0.99	5.60	0.86	4.30	0.73	3.00	0.6
6.80	0.98	5.50	0.85	4.20	0.72	2.90	0.59
6.70	0.97	5.40	0.84	4.10	0.71	2.80	0.58
6.60	0.96	5.30	0.83	4.00	0.7	2.70	0.57
6.50	0.95	5.20	0.82	3.90	0.69	2.60	0.56
6.40	0.94	5.10	0.81	3.80	0.68	2.50	0.55
6.30	0.93	5.00	0.8	3.70	0.67	2.40	0.54
6.20	0.92	4.90	0.79	3.60	0.66	2.30	0.53
6.10	0.91	4.80	0.78	3.50	0.65	2.20	0.52
6.00	0.9	4.70	0.77	3.40	0.64	2.10	0.51
5.90	0.89	4.60	0.76	3.30	0.63	2.00	0.50
5.80	0.88	4.50	0.75	3.20	0.62	—	—

TABLA DE DEMERITOS POR PROFUNDIDAD PARA PREDIOS URBANOS cuya profundidad sea igual o mayor a 3.5 veces la medida del frente, tomando como frente máximo 11.50 metros. R= P/F R=relación, P=profundidad, F=frente

RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR
3.50	1	6.75	0.87	10.00	0.74	13.25	0.61
3.75	0.99	7.00	0.86	10.25	0.73	13.50	0.6
4.00	0.98	7.25	0.85	10.50	0.72	13.75	0.59
4.25	0.96	7.50	0.84	10.75	0.71	14.00	0.58
4.50	0.96	7.75	0.83	11.00	0.7	14.25	0.57
4.75	0.95	8.00	0.82	11.25	0.69	14.50	0.56
5.00	0.94	8.25	0.81	11.50	0.68	14.75	0.55
5.25	0.93	8.50	0.8	11.75	0.67	15.00	0.54
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52
6.00	0.9	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62	—	—

TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA

USO DE PREDIO	FACTOR DE ZONA
Comercial	20%
Mixta	15%
Habitacional	10%

Notas de incremento en esquina:

NOTA 1.- Todos los predios ubicados en esquina se afectarán con un incremento, excepto aquellos en cuyo ángulo que forme la esquina sea menor de 45° grados o mayor de 135° grados.

NOTA 2.- Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de 15.00 metros por calle, y la superficie máxima a incrementar será de 225 m2.

NOTA 3.- Los municipios en los cuales no existan planes de desarrollo urbano o no este definido el uso, se aplicará el predominante de la zona.

EJEMPLO

ZONA HABITACIONAL

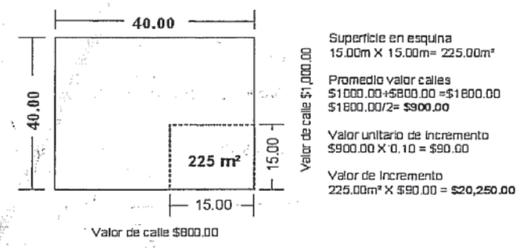

Superficie en esquina
15.00m X 15.00m= 225.00m²

Promedio valor calles
$1000.00+$800.00 =$1800.00
$1800.00/2= **$900.00**

Valor unitario de incremento
$900.00 X 0.10 = $90.00

Valor de incremento
225.00m² X $90.00 = **$20,250.00**

Notas de Demérito por pendientes ascendentes y descendentes:

NOTA 1.- Las cantidades de Relación, Frente - Profundidad se redondean al inmediato próximo.

NOTA 2.- Demérito por pendiente ascendente (Dp a): Los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp a= Demérito con pendiente ascendiente P= pendiente h= altura L= longitud

$$Dp\ a = 1 \quad Dp\ a = 1 - \left(\frac{P}{2}\right) \quad p = \frac{h}{L}$$

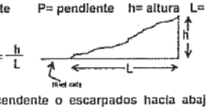

NOTA 3.- Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): Se afectarán por el demérito de pendiente descendente expresado como factor.

Dp d= Demérito con pendiente descendiente P= pendiente h= altura L= longitud

$$Dp\ d = 1 - \left(\frac{2P}{3}\right) \quad p = \frac{h}{L}$$

NOTA 4.- Los deméritos por pendiente ascendente o descendente: Sólo se aplicarán en casos especiales ya que estas características ya se tomaron en cuenta en la Tablas de Valores Unitarios de terreno; por lo que sólo aplican en predios cuya topografía es diferente del resto de predios que integran la colonia o barrio donde se ubican o sean afectados sensiblemente por cambios en la traza urbana.

NOTA 5.- Demérito por lote interior: Los predios interiores se afectarán por un demérito del 50% expresado como factor.

NOTA 6.- Demerito por profundidad mayor de 40 metros y frente mayor de 11.50 metros: A la superficie resultante de multiplicar el frente por los primeros 40 metros de fondo, se le aplica el valor calle al 100% y el resto de la superficie se demerita al 50%.

NOTA 7.- Cuando un predio tenga varios factores de demérito, éstos se multiplicarán entre sí, para obtener el factor total de demérito que afectará al valor del terreno que aparece en las Tablas de Valores Unitarios. Y en ningún caso se podrá demeritar el valor catastral en más de un 50%.

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

C. JUAN GABRIEL RAMIREZ BECERA — PRESIDENTE MUNICIPAL — FIRMA

C. NOE ORNELAS PADILLA — ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL — FIRMA

C. ELBA ELIZABETH MARTINEZ JAUREGUI — TITULAR DE CATASTRO MUNICIPAL. — FIRMA

C. MARTA ANGELICA PADILLA ALCALA — REGIDOR COMISIONADO — FIRMA

L.C. P. MARCO ANTONIO LOPEZ LIMON — REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL — FIRMA

C. EFRAIN GUTIERREZ ALVAREZ — REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO — FIRMA

C. RODOLFO GAMEZ CASILLAS — REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS — FIRMA

ING. LUIS OCTAVIO LOPEZ LIMON — REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES DEL EDO. DE JALISCO — FIRMA

LIC. JUAN MANUEL MERCADO MORA — REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO — FIRMA

MUNICIPIO: CAÑADAS DE OBREGON

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

Sólo sello y firma del Presidente Municipal

H. CONGRESO DEL ESTADO

Sólo sello de aprobación del H. Congreso

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

LIC. J. RAÚL R. BELLO VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

H. AYUNTAMIENTO

Nota: Lo correspondiente a deméritos e incrementos se aplicará lo estipulado en el Reglamento aprobado.

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESTA ENTIDAD.

C E R T I F I C A :

QUE LA(S) PRESENTE(S) FOTOCOPIAS(S) EN Diez, HOJA(S) ÚTIL(ES) SON COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE CORRESPONDE(N) A: Tablas de Valores Unitarios del municipio Cañadas de Obregon, Jalisco para el ejercicio fiscal 2014 y MISMO(S) QUE OBRA(N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

EXTENDIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS Veinte DÍAS DEL MES DE Noviembre DE 2013

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
GUADALAJARA, JAL. MEXICO.
DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO

Vo. Bo.
FACL

PODER LEGISLATIVO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$19.00
2. Número atrasado	$27.00
3. Edición especial	$27.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,070.00
2. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$2.60
3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,070.00
4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$273.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2013
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2013
NÚMERO 39. SECCIÓN XVII
TOMO CCCLXXVII

DECRETO 24579/LX/13 que aprueba las Tablas de Valores de Suelo y Construcción de Cañadas de Obregón, ejercicio 2014, así como los anexos que lo acompañan. **Pág. 3**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx